



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Santiago Ixcuintla, Nayarit a 11 de junio de 2024  
Oficio No. UT-026-2024

EXPEDIENTE OOMAPAS/UT/SI/007/2024  
**ASUNTO: Notificación de Respuesta**

**GABRIELA ALVARADO**  
**SOLICITANTE**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 124 y 125 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN), se notifica respuesta a su solicitud de información tramitada con número de expediente interno **OOMAPAS/UT/SI/007/2024** que consiste en:

**“SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION DEL SERVIDOR PUBLICO Rafael Barroso Paredes DE 2006 A LA FECHA:  
PUESTO  
PERCEPCIONES  
PERIODO DE TIEMPO DE SERVICIO  
EN CASO DE ENCONTRARSE COMO JUBILADO, BAJO QUE SISTEMA FUE PENSIONADO EL MONTO Y PERIODICIDAD DE LA PENSION  
DECLARACION PATRIMONIAL EN VERSION PUBLICA.” (SIC).**

Al respecto, le informamos que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En este sentido y en atención a las atribuciones, su solicitud fue turnada a la siguiente unidad administrativa:

- ADMINISTRACIÓN

En este tenor y para el caso específico de esta respuesta, se le notifica que:

**PRIMERO.** – El administrador de OOMAPAS, mediante oficio número 00 da contestación a la solicitud de información tramitada con número de expediente interno OOMAPAS/UT/SI/007/2024, y señala lo siguiente:



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

***“De dicha solicitud le informo que una vez buscada de manera exhaustiva documentación que informara que el C. Rafael Barroso Paredes, fue empleado del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento, no se encontró nada que acredite lo anteriormente expuesto.”(SIC).***

**SEGUNDO.** – En apego a los principios de máxima publicidad, eficiencia y gratitud; se le notifica el presente oficio a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito informarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**OOMAPAS**

L.A.E. KARINA GABRIELA ROJAS CANDELA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA